

RUAIP57-2019

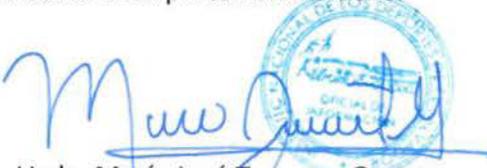
En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día diecinueve de julio del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CINCUENTA Y SIETE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1) Viaje autorizado financiado con fondos públicos para la participación del pre mundial sub 16 FIBA Américas Chile 2019, fecha de salida, fecha de regreso, valor del pasaje detallado por persona, valor del alojamiento detallado por persona, valor de viáticos detallado por persona, contribución de patrocinadores empresas privadas monto detallado. Información requerida de todo el equipo jugadoras entrenador y asistente.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Baloncesto, con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUESE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.